

Esp  
INCAP  
DOE  
CD  
1983  
7  
c.2

# INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA



## ACTA

de la

## XXXIV REUNION

## DEL CONSEJO



PANAMA, PANAMA  
1983



# INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA



XXXIV REUNION DEL CONSEJO

PANAMA, PANAMA

Agosto, 1983

CIncap 34/7  
Agosto, 1983  
ORIGINAL: ESPAÑOL

ACTA DE LA REUNION

INDICE

	Página
Representantes de los Gobiernos Miembros ante la XXXIV	
Reunión del Consejo	1
TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS	4
Resolución I	
Informe Anual del INCAP correspondiente al año 1982	5
Resolución II	
Informe Financiero para el Año 1982 e Informe del	
Auditor Externo	6
Resolución III	
Proceso de reestructuración del Instituto	7
Resolución IV	
Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el	
año 1984	8
Resolución V	
Informe del Grupo de Trabajo del INCAP	10
Resolución VI	
Reglamento Financiero	11
Resolución VII	
Aspectos jurídicos del Instituto	12
Resolución VIII	
Administración del Instituto	13
Resolución IX	
Lugar de la XXXV Reunión del Consejo	14

**INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA****XXXIV REUNION DEL CONSEJO**

La XXXIV Reunión del Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá se celebró en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 19 de agosto de 1983. El Consejo realizó una sesión de trabajo, en cumplimiento de la Resolución XV de su XXVI Reunión Anual, que en el Inciso 2 de la parte resolutiva lee:

"Que su celebración se combine con las reuniones anuales de Ministros de Salud de Centro América y Panamá, y que para tal propósito, estas reuniones a su término, se constituyan en Consejo del INCAP".

El Consejo quedó en esta Reunión integrado por los siguientes miembros:

**COSTA RICA:**

Dr. Juan Jaramillo Antillón  
Ministro de Salud

**EL SALVADOR**

Dr. Napoléon Eugenio Cárdenas  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

**GUATEMALA**

Dr. Adolfo Castañeda Felice  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

**HONDURAS**

Dr. Rubén Francisco García Martínez  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

**NICARAGUA**

Licda. Lea Guido  
Ministro de Salud

PANAMA

Dr. Gaspar García de Paredes  
Ministro de Salud

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo  
Director, Washington, D. C.

Formaron parte de las Representaciones de los Países Miembros:

COSTA RICA

Dr. Oscar Alfaro Rodríguez  
Director General de Salud

EL SALVADOR

Dr. Humberto Antonio Alvarez Cruz  
Director General de Salud

GUATEMALA

Dr. José Francisco Zambroni Monterroso  
Director General de Servicios de Salud

HONDURAS

Dr. Gustavo Corrales  
Director General de Salud

Dr. Yanuario García  
Jefe de la Unidad de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

NICARAGUA

Dr. Julio Briceño  
Director de la División de Atención Médica

Dr. Carlos Jarquín  
Director de Atención Primaria  
Ministerio de Salud

PANAMA

Dr. Enrique García  
Director General de Salud

Dr. Alfredo Moltó  
Subdirector General de Salud  
Ministerio de Salud

Por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana estuvieron presentes:

Dr. Luis Carlos Ochoa  
Director del Área de Infraestructura de  
Sistemas de Salud  
Washington, D. C.

Dr. Lelio Calheiros  
Representante del Área III  
Guatemala

Lic. Mario Espinoza  
Representante OPS/OMS  
Panamá

Lic. Boris Ibáñez  
Coordinador  
Unidad de Análisis Administrativos  
OPS/OMS  
Washington, D. C.

Por el INCAP asistieron:

Dr. Luis Octavio Angel  
Director Interino

Dr. Arnulfo Noguera  
Asistente de Coordinación de  
Cooperación Técnica

De acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo, la Mesa Directiva quedó integrada de la siguiente manera: Dr. Gaspar García de Paredes, Ministro de Salud de Panamá, Presidente, y Dr. Adolfo Castañeda Felice, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, como Vicepresidente; el Dr. Luis Octavio Angel desempeñó las funciones de Secretario ex officio de la Reunión, en virtud de los dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Interno.

Una vez realizada la elección de la Mesa Directiva, el Dr. Angel, Director Interino del INCAP, hizo uso de la palabra para explicar los procedimientos del desarrollo de la Reunión.

#### TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

Durante la XXXIV Reunión del Consejo, se sometieron a estudio los temas siguientes:

1. Aprobación del Temario (Doc. CIncap 34/1)
2. Resumen del Informe Anual del INCAP correspondiente a 1982 (Doc. CIncap 34/2 y Suplemento); Resumen del Informe Financiero para el año 1982 e Informe del Auditor Externo (Doc. CIncap 34/3); Resumen del Proceso de Reestructuración del Instituto (Doc. CIncap 34/5)
3. Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para 1984 (Doc. CIncap 34/4)
4. Consideración del Informe y Recomendaciones del Grupo de Trabajo reunido en la ciudad de Guatemala en julio de 1983 (Doc. CIncap 34/6)
5. Reglamento Financiero
6. Revisión de la situación jurídica y administrativa del Instituto
7. Otros asuntos

Con base en las deliberaciones de que fue objeto cada uno de los temas enumerados, el Consejo adoptó las resoluciones que a continuación se citan:

RESOLUCION I

INFORME ANUAL DEL INCAP CORRESPONDIENTE AL AÑO 1982

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá correspondiente al período del 1º, de enero al 31 de diciembre de 1982 (Documento CIncap 34/2) y el Suplemento de dicho Informe (CIncap 34/2a),

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1º, de enero al 31 de diciembre de 1982.
2. Solicitar al Director del Instituto que en los próximos informes se incluyan datos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas anuales propuestos en los programas, debiéndose prestar atención especial a los aspectos que se refieren a la aplicación en los países, de los resultados de las investigaciones.
3. Solicitar, asimismo, que el INCAP informe anualmente sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo.

RESOLUCION II

INFORME FINANCIERO PARA EL AÑO 1982 E INFORME  
DEL AUDITOR EXTERNO

EL CONSEJO,

Después de examinar el Documento CIncap 34/3, Informe Financiero para el año 1982 e Informe del Auditor Externo,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico 1982.
2. Tomar nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período, y de sus importantes observaciones sobre la situación financiera del INCAP.
3. Instar a los Gobiernos Miembros a que establezcan los mecanismos más apropiados para atender con prontitud sus compromisos relativos a las cuotas para el sostenimiento del Presupuesto Ordinario del Instituto.

### RESOLUCION III

#### PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL INSTITUTO

EL CONSEJO,

Considerando los cambios favorables logrados en los aspectos programáticos del Instituto y la proyección de sus actividades hacia los Países Miembros y otros de la región, y

Considerando los cambios favorables en los aspectos administrativos del Instituto,

#### RESUELVE:

1. Instar al Director y demás funcionarios a continuar trabajando en el proceso de afianzamiento de la reestructuración del Instituto, para que éste se adapte al mejor cumplimiento de sus objetivos.
2. Extender a la Dirección y al personal del INCAP una felicitación muy particular por la excelente labor realizada durante el período de su gestión, que ha permitido al Instituto realizar importantes reformas en los objetivos, programas, organización interna y administración, que son de gran relevancia al momento y situación alimentaria-nutricional que viven Centroamérica y Panamá.

RESOLUCION IV

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL INCAP PARA EL AÑO 1984

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el año fiscal 1984 (Documento CIncap 34/4);

Reconociendo que el Director de la OPS y el Director del INCAP han cumplido plenamente con las recomendaciones que el Consejo formuló para adecuar estos documentos a los lineamientos de política del Instituto; y

Reconociendo que el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el año fiscal 1984 refleja los requerimientos para el financiamiento de los programas según las prioridades establecidas,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa del INCAP para 1984.
2. Aprobar el Presupuesto Ordinario del INCAP para 1984, sobre la base de la siguiente escala de cuotas:

Costa Rica	\$42,000
El Salvador	51,000
Guatemala	93,900
Honduras	31,200
Nicaragua	37,200
Panamá	<u>44,700</u>
Total	\$300,000

3. Aprobar el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de \$200,000, estimada para el Ejercicio Económico 1984.

4. Instar a los Gobiernos Miembros a que continúen el apoyo económico al INCAP de manera que el Presupuesto Ordinario del Instituto pueda adecuarse a los requerimientos institucionales, y guarde relación con los incrementos derivados del proceso inflacionario.

RESOLUCION V

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL INCAP

EL CONSEJO,

Reconociendo la labor cumplida por el Grupo de Trabajo del INCAP, reunido en la sede del Instituto en julio de este año, que realizó la revisión de los puntos de la agenda de la XXXIV Reunión del Consejo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe presentado por el Grupo de Trabajo, que ha servido de base para las resoluciones adoptadas por el Consejo en relación con los aspectos programáticos y administrativos del INCAP.
2. Expresar sus agradecimientos a los miembros del Grupo de Trabajo por la labor realizada, así como a la OSP por el apoyo brindado en el desarrollo de sus actividades.

RESOLUCION VI

REGLAMENTO FINANCIERO

EL CONSEJO,

Tomando en consideración la necesidad de actualizar la reglamentación financiera que actualmente norma la administración presupuestaria y financiero-contable del Instituto;

Habiendo tomado nota de que el actual Reglamento Financiero del INCAP fue aprobado por el Consejo y entró en vigor el 10. de enero de 1955, y que en él se han introducido extensas modificaciones a través de los años; y

Que en 1982 el Consejo aprobó un nuevo Reglamento Financiero del INCAP, para que entrase en vigencia al ser ratificado el Convenio Básico del INCAP,

RESUELVE:

1. Modificar la Resolución de la XXXIII Reunión del Consejo celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 27 de agosto de 1982, en el sentido de que el Reglamento Financiero contenido en el documento CIncap 33/7 (Rev. 1) entre en vigencia el 10. de enero de 1984.
2. Autorizar al Director de OPS para hacer los ajustes necesarios en el nuevo Reglamento Financiero del Instituto para hacerlo compatible con la reglamentación financiera de la Organización Panamericana de la Salud, en su actual formato y futuras modificaciones.

RESOLUCION VII

ASPECTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO

EL CONSEJO,

Considerando que, a pesar del tiempo transcurrido entre la firma del nuevo Covenio Básico y la realización de la presente Reunión del Consejo, solamente dos de los miembros han ratificado dicho instrumento;

Considerando que los otros cinco miembros han manifestado su decisión de no ratificar el nuevo Convenio Básico;

Considerando que el Convenio en vigencia (a pesar de algunas limitaciones) ha permitido realizar cambios substanciales en los aspectos programáticos y administrativos, que se han traducido en beneficio para los Países Miembros,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el nuevo Convenio Básico del INCAP, firmado por los miembros del Consejo en la sede de la OPS en Washington en septiembre de 1981.
2. Solicitar a los dos miembros que habían depositado la ratificación del Convenio, que retiren dicha ratificación.
3. Ratificar que el Instituto continúe funcionando de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Convenio Básico firmado en diciembre de 1953, actualmente en vigencia.

RESOLUCION VIII

ADMINISTRACION DEL INSTITUTO

EL CONSEJO,

Considerando la Resolución VII, tomada por el Consejo en la presente reunión, y

Reconociendo la necesidad de que la OPS continúe proporcionando apoyo administrativo al INCAP, dados los beneficios derivados de dicho apoyo, para el propio Instituto, los países del área y otros de la región,

RESUELVE:

1. Agradecer a la OPS la labor realizada hasta la fecha, tanto en la administración del Instituto como en el apoyo prestado al proceso de reestructuración técnica y administrativa del mismo.
2. Solicitar al Director de la OSP que la administración del Instituto continúe a cargo de la Organización, hasta que el Consejo considere que los países están en capacidad de hacerse cargo del mismo.
3. Reafirmar el compromiso de los Gobiernos Miembros del INCAP de colaborar con el Director de la OPS en el cumplimiento de esta decisión y en el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto.

RESOLUCION IX

LUGAR DE LA XXXV REUNION DEL CONSEJO

EL CONSEJO,

Con base en la Resolución XV, Inciso 2 de la parte resolutiva, que el Consejo del INCAP adoptó en su XXVI Reunión Anual,

RESUELVE:

Llevar a cabo la XXXV Reunión Ordinaria del Consejo en la sede del INCAP en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, inmediatamente después de la XXIX Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá.

**EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Consejo y el Secretario firman la presente Acta Final.**

**HECHO en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 19 de agosto de 1983. El Secretario depositará el texto original en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, la cual enviará sendas copias a los Gobiernos Miembros.**

**Representante de Costa Rica**

**Representante de El Salvador**

**Representante de Guatemala**

**Representante de Honduras**

**Representante de Nicaragua**

**Representante de Panamá**

**Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana**

Succesgj

**Director Interino del Instituto de Nutrición  
de Centro América y Panamá  
Secretario ex officio del Consejo**